Anexo 1 "Descripción General del Programa"

El programa presupuestario 01070401 "Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública", involucra el proyecto objeto de evaluación identificado en la estructura programática con la clave 01074010101 "Acciones del Programa Nacional para Seguridad Pública", que está bajo la responsabilidad de la Secretaría General de Gobierno y es ejecutado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública: Instancia prevista en la Ley de Seguridad del Estado de México[1] y que opera desde mayo del 2012[2] como órgano desconcentrado de dicha secretaría y cuenta con autonomía técnica, de gestión y presupuestal.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, que en lo sucesivo denominaremos "El Secretariado", es la unidad responsable del correcto funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública y enlace con el Sistema Nacional; se define como una instancia de coordinación entre las dependencias y entidades que concurren en la seguridad pública estatal.

El programa 01070401"Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública" se orienta a la coordinación de acciones que permitan eficientar los mecanismos en materia de seguridad pública con apego a la legalidad que garantice el logro de los objetivos gubernamentales.[3] Tiene por objeto "Coadyuvar a mejorar la seguridad ciudadana en la entidad mediante la ejecución y seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Estatal y el Consejo Nacional de Seguridad Pública en el ámbito de su competencia, así como fungir de enlace con el Sistema Nacional de Seguridad.[4]

El proyecto objeto de estudio atiende a la limitada coordinación del "Secretariado" con las demás instancias de seguridad de los tres órdenes de gobierno".[5] En particular, a la falta de oportunidad para dar seguimiento a los acuerdos y para la ejecución de los recursos; así como a la insuficiente atención a las denuncias y solicitudes que presentan la ciudadanía en los consejos estatal e intermunicipales.[6] Lo que se traduce en una falta de interacción entre las instituciones de seguridad pública estatales, municipales, intermunicipales y la ciudadanía para el seguimiento y evaluación en la ejecución de los programas.

En este sentido, el proyecto tiene por objeto "Mejorar el proceso de planeación y evaluación de las acciones para la seguridad pública y la eficiencia en el uso de los recursos financieros, desarrollando mecanismos para fortalecer el trabajo de equipo, los sistemas de información y la coordinación de acciones con los tres órdenes de gobierno, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, del Consejo Coordinador Estatal de Seguridad Pública y el Fideicomiso Fondo de Seguridad del Estado, mediante un mejor aprovechamiento del Fondo de Apoyo a la Seguridad Pública. [7]

---

[1] GEM, "Gaceta del Gobierno" del Estado de México la Ley de Seguridad del Estado de México

[2] GEM, Estatuto del Consejo Estatal de Seguridad Pública, Gaceta del Gobierno del Estado de México No. 96, publicada el 12 de mayo del 2012.

[3] GEM, Secretaría de Finanzas Catálogo de Descripciones de Programas y Proyectos 2015.

[4] GEM, Secretaría de Finanzas Catálogo de objetivos de Programas presupuestaros y proyectos 2015.

[5] Secretaría General de Gobierno, Árbol de problemas del Programa Presupuestal Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública.

[6] Dirección General de Información, Planeación y Evaluación de la SGG "Árbol de problemas del programa presupuestal "Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública" 2015.

[7] GEM, Secretaría de Finanzas Catálogo de objetivos de Programas presupuestaros y proyectos 2015.

Está vinculado con el objetivo del plan de desarrollo estatal "Fomentar la seguridad ciudadana y la procuración de justicia"[8]; y contribuye a su cumplimiento a través de dos líneas de acción directamente vinculadas al Programa Sectorial Sociedad Protegida[9] y dos más con el Programa Especial "Gestión Gubernamental Distintiva"[10].

También se vincula con la meta nacional "México en Paz" y el objetivo "Mejorar las condiciones de Seguridad Pública" del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018[11], y con el objetivo "Consolidar una coordinación efectiva para el diseño, implementación y evaluación de la política de seguridad pública" que se establece en el Programa para la Seguridad Nacional vigente"[12].

Entre los productos y servicios que proporciona destacan la suscripción, ejecución y seguimiento de los convenios de coordinación, colaboración y concertación que le son necesarios para el cumplimiento de sus fines; así como la supervisión para que los recursos de los fondos se apliquen adecuadamente, en particular el del FASP. Otros de los servicios fundamentales están referidos al seguimiento de los Consejos Municipales y los Intermunicipales de Seguridad Pública.

En tal sentido, su población potencial (área de enfoque) y objetivo está referida, por una parte, a los 125 municipios del Estado de México, los 18 Consejos Intermunicipales y las instancias administrativas destinatarias de sus productos, como son las Secretarías General de Gobierno y de Seguridad Ciudadana, Procuraduría General de Justicia, Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia, el Centro de Control de Confianza, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Contaduría General Gubernamental; Comités Técnicos, Comisiones y demás unidades ejecutoras que participan en el sistema estatal.

La focalización de la población se realiza en dos sentidos, el primero de carácter general y atiende a las acciones prioritarias que se establecen en el marco de los Programas con Prioridad Nacional, y por la otra, hacia las regiones o demarcaciones con mayores índices de delincuencia y zonas criminológicas.

La cobertura es del 100% para el caso de las unidades administrativas, en virtud de que se da seguimiento al avance en la ejecución de los acuerdos y la aplicación de los recursos derivados de los fondos en los 143 Consejos, incluyendo los municipales y los intermunicipales, así como a los que se establecen con las demás instancias involucradas.

[8] GEM, COPLADEM, Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017
[9] GEM, COPLADEM, Programa Sectorial "Sociedad Protegida 2012-2017"
[10] GEM, COPLADEM, Programa Especial "Gestión Gubernamental Distintiva"
[11] Secretaría de Gobernación, Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
[12] Consejo Nacional de Seguridad, Programa para la Seguridad Nacional2014-2018. Diario Oficial de la Federación (DOF) ,30 de Abril de 2014.

Para el ejercicio fiscal 2015 al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública se autorizaron recursos para el proyecto objeto de la evaluación $42,606,188.00 [13] ; lo anterior sin considerar los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad en los Estados "FASP", que para el 2015 fue de 783,162,815 pesos de recursos federales y estatales, de los cuales el 75% correspondió a la aportación federal y el 25% a la estatal.[14] Y los recursos asignados a la entidad a través del SPA que fueron del orden de 190,000,000 para dicho periodo.

En el resumen narrativo de la MIR, se establece como Fin "Coadyuvar a mejorar la seguridad de la ciudadanía mediante la planeación y seguimiento a los acuerdos, convenios y resoluciones de los diversos Consejos y Comisiones de los sistemas nacional y estatal de Seguridad Pública; en tanto el propósito es medir y analizar el grado de cumplimiento de los resultados alcanzados, derivados de la ejecución de los fondos y subsidios para la seguridad pública; como componente se señalan las sesiones y como actividades el seguimiento, e involucra 4 indicadores.[15]

Para la ejecución del proyecto, en el Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora, se establecen 22 metas relativas a la organización de sesiones, seguimiento de acuerdos y de los fondos, a la formulación de reportes e informes, a la administración de la Unidad de Equidad de Género y Erradicación de la Violencia, así como dar seguimiento a la Comisión de Acreditación y Certificación y al Sistema Estatal para la Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y para Prevenir, Atender Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer.[16]

[13] GEM, Unidad de Evaluación del Gasto Público, Presupuesto calendarizado por centro de costo, modificado Ejercicio 2015, por Unidad Ejecutora, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
[14] DOF: Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad y el Estado de México.
[15] GEM, Unidad de Evaluación del Gasto Público, Resumen de la MIR
[16] GEM, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Planeación y Gasto Público, Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora correspondiente al Cuarto Trimestre el 2015.

Anexo 2 "Metodología para la Cuantificación de la Población Potencial y Objetivo"

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

enGRANDE

Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo

Programa Presupuestario: Coordinación intergubernamental para la seguridad pública.
Unidad Responsable: Secretaría General de Gobierno.
Unidad Ejecutora: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
Tipo de Evaluación: Diseño Programático.
Ejercicio Fiscal en el que comienza la evaluación: 2015

Determinación de la Población		
CONCEPTO	DEFINICIÓN	POBLACIÓN QUE ATIENDE
Población Referencia	Poblacion total del Estado de México	15,180,000.00 habitantes
Población Potencial	Poblacion total del Estado de México	15,180,000.00 habitantes
Población Objetivo	Poblacion total del Estado de México	15,180,000.00 habitantes
Población Atendida	Poblacion total del Estado de México	15,180,000.00 habitantes

Anexo 3 "Procedimiento para la actualización del Padrón de beneficiarios"

Los beneficiarios están constituidos por entidades públicas referidas a las unidades administrativas receptoras de los recursos procedentes de los fondos y subsidios federales, y se identifican en los anexos técnicos de los convenios del FASP y del SPA, que se suscriben anualmente con el gobierno de la República.

El procedimiento mediante el cual se actualiza la "base de datos de los beneficiarios", es decir las unidades administrativas que se benefician de los recursos, está determinado normativamente a partir de diversos documentos de orden federal y estatal.

Las unidades administrativas y/o municipios beneficiarios se definen con la suscripción del convenio, por lo que la actualización de las bases de datos se lleva a cabo anualmente.

El procedimiento parte de las aportaciones destinadas al Estado de México de los diversos fondos incluidos en el Ramo 33 y publicados en el Diario Oficial de la Federación correspondientes, que para el caso que nos ocupa son el FASP y el SPA y que son administrados con base en lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria.

La Secretaría de Finanzas del GEM, entera a las ejecutoras del gasto el presupuesto que les corresponde, en este caso es a la Secretaría General de Gobierno, con base en la normatividad estatal aplicable, comunica la asignación y autorizados de los recursos a cargo del FASP y especifica en una relación anexa las obras y acciones a las que deberán ser aplicados (Fortalecimiento de programas prioritarios de las instituciones estatales de seguridad pública de los 125 municipios).

El ejercicio de los recursos autorizados deberá llevarse a cargo de acuerdo a la normatividad aplicable: "Presupuesto de Egresos, Libro décimo segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, Ley de planeación, Código Financiero, Ley de Coordinación Fiscal, Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo y los Lineamientos generales para la autorización, destino y resultados del FASP"[17].

En las siguientes tablas se pueden ejemplificar los padrones de beneficiarios:

[17] Oficio 203200-APAD-FASP-0092/15 emitido por el Subsecretario de Planeación y Presupuesto, dirigido al Secretario General de Gobierno, M en D José Sergio Manzur Quiroga, mediante el cual lo entera de los recursos autorizados del FASP.

Procedimiento general para el FASP:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

N.P.	Programa con Prioridad Nacional	Instituciones Nacionales	Instituciones Estatales	Motivo de Asignación del Recurso
1	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.	Centro de Prevención del Delito. 20 municipios beneficiarios directos.	A estos Programas con Prioridad Nacional no se les asignaron recursos federales y su operación se lleva a cabo con recursos 100% estatales, que están destinados para la difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, cursos, y obra pública.
2	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	Centro Nacional de Certificación y Acreditación.	Centro de Control de Confianza.	
3	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP.	Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia.	Los recursos provenientes del FASP han sido destinados a la operación de los diferentes Programas con Prioridad Nacional, con base a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, y aplicados conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. **Procedimiento**: El SESNSP calcula los montos del FASP correspondientes a cada Entidad Federativa, en función de la fórmula de distribución. Los publica en el Diario Oficial de la Federación y los notifica mediante oficio a cada una de ellas. Una vez publicados, se informa al Sr. Gobernador del Estado por el
4	Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UEC'S).	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros / PGR	Unidad especializada en el Combate al Secuestro. Procuraduría General de Justicia.	
5	Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's).	Coordinación de Supervisión y Control Regional, Procedimientos Penales y Amparos / PGR.	Procuraduría General de Justicia.	
6	Huella balística y rastreo computarizado de armamento.	Coordinación General de Servicios Periciales.	Instituto de Servicios Periciales del Estado de México.	
7	Acceso a la Justicia para las Mujeres	Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.	Centro de Justicia para la Mujer: Amecameca, Cuautitlán y Toluca.	
8	Nuevo Sistema de Justicia Penal	Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de	Procuraduría General de Justicia.	

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

AV. SEBASTIAN LERDO DE TEJADA PONIENTE NO. 410 COL EL COPORO, TOLUCA EDO. DE MÉXICO, C.P. 50050TEL. (722) 2 15 04 00

		Justicia Penal / Secretaría de Gobernación.		Secretario Ejecutivo en las juntas operativas, en donde se definen los objetivos de cada Dependencia y en función de éstas se determina el monto que le corresponde a cada una de las Áreas Ejecutoras del Gasto. Una vez, aprobado, se notifica a sus titulares mediante oficio, y se solicita que remitan al SESESP los Proyectos de Inversión y Estructura Programática para cada uno de los Programas con Prioridad Nacional en el ámbito de su marco de actuación. La asignación de los recursos por Proyecto de Inversión es responsabilidad directa de cada una de las áreas ejecutoras, pues va en función de sus propias necesidades y cumplimiento de objetivos. Los montos y metas de cada Proyecto de Inversión, se integran a nivel de Programa con prioridad Nacional y se presentan al SESNSP durante el Proceso de Concertación del Presupuesto, y una vez aprobados por el SESNSP, se integran al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP. Cada una de las Áreas Ejecutoras, tiene la responsabilidad de observar la normativa federal y estatal en el ejercicio y comprobación de los recursos que le han sido asignados.
9	Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional.	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario.	Centros Penitenciarios: Otumba Tepachico, Ecatepec y Neza Bordo.	
10	Red Nacional de Telecomunicaciones.	Centro Nacional de Información	Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5) de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana.	
11	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	Centro Nacional de Información	Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5) de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana.	
12	Servicio de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089	Centro Nacional de Información	Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5) de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana.	
13	Registro Público Vehicular (REPUVE).	Dirección General de Registro Público Vehicular	Comité REPUVE (Estatal)	
14	Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica UIPE.	NO APLICA	NO APLICA	
15	Evaluación de los distintos Programas o Acciones.	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	
16	Genética Forense	Coordinación General de Servicios Periciales PGR	Instituto de Servicios Periciales del Estado de México.	
17	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	

Por lo que respecta al SPA el Padrón de beneficiarios se ejemplifica en el siguiente cuadro:

Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA)

N.P	PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	INSTITUCIONES NACIONALES	INSTITUCIONES ESTATALES	MOTIVO DE ASIGNACIÓN DEL RECURSO
1	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA	CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PARA LAS EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA DE LA POLICÍA ESTATAL ACREDITABLE EN OPERACIONES, INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS TÁCTICO ASÍ COMO LOS OFICIALES DE GUARDA Y CUSTODIA EN OPERACIONES, CONFORME LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN ESTATAL.
			PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO	PARA LAS EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN ACREDITABLE EN ANÁLISIS TÁCTICO, CONFORME LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN ESTATAL.
2	PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA/ DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO	COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PARA LA CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA POLICÍA ESTATAL ACREDITABLE EN OPERACIONES, INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS TÁCTICO ASÍ COMO LOS OFICIALES DE GUARDA Y CUSTODIA EN OPERACIONES, CONFORME LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN ESTATAL.
			PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO	PARA LA CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN ACREDITABLE DE ANÁLISIS TÁCTICO, CONFORME LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN ESTATAL.
3	RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA POLICÍA ESTATAL ACREDITABLE DE INVESTIGACIÓN ASÍ COMO EL EQUIPAMIENTO DE LOS OFICIALES DE GUARDA Y CUSTODIA CONFORME LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN ESTATAL.
4	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASE DE DATOS)	CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA POLICÍA ESTATAL ACREDITABLE DE ANÁLISIS TÁCTICO Y DE INVESTIGACIÓN CONFORME LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN ESTATAL.
			PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO	PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN ACREDITABLE DE ANÁLISIS TÁCTICO, CONFORME LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN ESTATAL.
5	NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ANEXO 4 Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestal

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Reporte general de la MIR

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE

Resumen de la MIR

Resumen Narrativo	Indicadores	Descripción de la formula	Periodicidad	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin					
Coadyuvar a mejorar la seguridad de la ciudadanía mediante la planeación y seguimiento a los acuerdos, convenios y resoluciones de los diversos Consejos y Comisiones de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública.	Porcentaje en el cumplimiento de los acuerdos, convenios y resoluciones del Consejo Nacional y del Consejo Estatal de Seguridad Pública.	(Número de acuerdos, convenios y resoluciones atendidas / Número de acuerdos, convenios y resoluciones programados)*100	Semestral	Actas y minutas y documentos oficiales.	Se reportan puntualmente los avances de los compromisos y resoluciones del Consejo Nacional y Estatal.
Propósito					
Medir y analizar el grado de cumplimiento de los resultados alcanzados, derivados de la ejecución de los fondos y subsidios para la seguridad pública.	Avance en el cumplimiento de los compromisos de las dependencias en el ejercicio de recursos.	(Informes de evaluación en el cumplimiento de los compromisos / Compromisos registrados)*100	Semestral	Actas y minutas.	Las dependencias reportan los avances de los compromisos adquiridos.
Componentes					
Sesionar y dar seguimiento a los Consejos intermunicipales y municipales de seguridad.	Porcentaje de atención de acuerdos, denuncias y solicitudes presentadas en los Consejos	(Acuerdos, denuncias y solicitudes atendidas/ Acuerdos, denuncias y solicitudes registradas)*100	Trimestral	Actas y minutas.	Se celebran las sesiones de acuerdo a lo programado.
Actividades					
Seguimiento de los fondos y subsidios de seguridad pública con acciones coordinadas en los tres órdenes de gobierno, que favorezcan los tiempos de ejecución, oportunidad en el cumplimiento del ejercicio de los recursos.	Porcentaje en el cumplimiento del avance financiero de los fondos y subsidios para la seguridad.	(Suma del porcentaje total de avance en el cumplimiento de los recursos ejercidos o comprometidos/ Monto total del fondo o subsidio concertado y ministrado)*100	Trimestral	Publicación a través de la Gaceta del Gobierno del Estado de México. Informes y minutas.	Que se radiquen con oportunidad los recursos.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Folio: 0013
Unidad Responsable: 2020000000 Secretaría General de Gobierno

ACTA DE MODIFICACIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
01070401 COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 327, inciso II y 327-A, inciso II, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y en atención a la solicitud 20251A000/085/2015 de fecha 16 de Abril de 2015, se modifica la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), del Programa presupuestario (Pp) "01070401 Coordinación intergubernamental para la seguridad pública" , en los apartados de "Nivel Fin", en la Redacción del Nombre, Formula, Interpretación, Variables, Operación, Descripci?n de la meta anual del Indicador "Porcentaje en el cumplimiento de los acuerdos, convenios y resoluciones del Consejo Nacional y del Consejo Estatal de Seguridad Pública." de acuerdo a lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
NOMBRE: Porcentaje en el cumplimiento de los acuerdos, convenios y resoluciones del Consejo Nacional y del Consejo Estatal de Seguridad Pública.	Porcentaje en el cumplimiento de los acuerdos registrados en el Consejo Nacional y el Consejo Estatal de Seguridad Pública.
FORMULA: (Número de acuerdos, convenios y resoluciones atendidas / Número de acuerdos, convenios y resoluciones programados)*100	(Número de acuerdos atendidos, derivados de las sesiones del Consejo Nacional y el Consejo Estatal de Seguridad Pública /Número de acuerdos registrados en las sesiones del Consejo Nacional y el Consejo Estatal de Seguridad Pública)*100
INTERPRETACIÓN: Representa el porcentaje en el cumplimiento de acuerdos, convenios y resoluciones generados entre el Consejo Nacional y El Consejo Estatal de Seguridad Pública.	Muestra el porcentaje de cumplimiento de los acuerdos derivados de las Sesiones del Consejo Nacional y del Consejo Estatal de Seguridad Pública, para el caso de los acuerdos del Consejo Nacional, solo se atienden aquellos de competencia del Estado de México. La información se verificará en las actas de las sesiones para el caso del Consejo Estatal y para el Consejo Nacional se deberá remitir a la publicación del Diario Oficial de la Federación. Cabe mencionar que para calcular el indicador, el denominador está sujeto al número de acuerdos registrados en cada una de las sesiones, estos son sumables en razón de determinar la efectividad del cumplimiento del mismo.
VARIABLE(S): [3033]Número de acuerdos y resoluciones programados - [3032]Número de acuerdos y resoluciones atendidos -	[3033]Número de acuerdos atendidos, derivados de las sesiones del Consejo Nacional y el Consejo Estatal de Seguridad Pública [3032]Número de acuerdos registrados en las sesiones del Consejo Nacional y el Consejo Estatal de Seguridad Pública
OPERACIÓN: [3033]Número de acuerdos y resoluciones programados (Suma) - [3032]Número de acuerdos y resoluciones atendidos(Constante) -	[3032]Número de acuerdos registrados en las sesiones del Consejo Nacional y el Consejo Estatal de Seguridad Pública (Suma)
DESCRIPCI?N DE LA META ANUAL: Coadyuvar a mejorar la seguridad de la ciudadanía mediante la planeación y seguimiento a los acuerdos, convenios y resoluciones de los diversos Consejos y Comisiones de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública.	Se da cumplimiento a los acuerdos derivados de las sesiones del Consejo Nacional y Estatal de Seguridad pública, ya que se le da seguimiento permanente a los mismos. Medio de verificación: Para el caso estatal, los acuerdos se contabilizan a treves de las actas y para el caso nacional, el Diario Oficial de la Federación

JUSTIFICACIÓN:
En concordancia con las metas vinculadas del indicador y a fin de establecer una unidad de medida que determine la efectividad del quehacer del Secretariado Ejecutivo, en las Sesiones de los Consejos Nacional y el Consejo Estatal de Seguridad Pública, es pertinente modificar el alcance del mismo, delimitando solo a los acuerdos y no así a resoluciones y convenios. Además, es necesario establecer los documentos oficiales que den veracidad a la información, los cuales fungen como medio de verificación.

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

AV. DEL COLORÍN No 101 COL. LOMAS ALTAS
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO
CÓDIGO POSTAL 50060

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Al no existir otro asunto que asentar, se concluye la presenta acta, siendo las 10:40 Horas del día 17 de Abril de 2015, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México; firmando al calce y margen quienes en intervinieron para los tramites a que haya lugar.

POR LA UNIDAD RESPONSABLE

AUTORIZÓ
M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

ELABORÓ
M. EN A. ERNESTO ESTRADA ESTRADA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO

POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS

Vo. Bo.
M.A.P. HUGO AYALA RAMOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

REVISÓ
L.A. AARÓN R. CORRAL NIETO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN E INDICADORES

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Folio: 0014
Unidad Responsable: 2020000000 Secretaría General de Gobierno

ACTA DE MODIFICACIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
01070401 COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 327, inciso II y 327-A, inciso II, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y en atención a la solicitud 20251A000/085/2015 de fecha 16 de Abril de 2015, se modifica la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), del Programa presupuestario (Pp) "01070401 Coordinación intergubernamental para la seguridad pública" , en los apartados de "Nivel Propósito", en la Redacción del Nombre, Formula, Interpretacion, Variables, Unidad de Medida, Descripci?n de la meta anual del Indicador "Avance en el cumplimiento de los compromisos de las dependencias en el ejercicio de recursos." de acuerdo a lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
NOMBRE: Avance en el cumplimiento de los compromisos de las dependencias en el ejercicio de recursos.	Porcentaje de avance de cumplimiento de las metas convenidas en el Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA), por parte de la CESC y la PGJEM
FORMULA: (Informes de evaluación en el cumplimiento de los compromisos / Compromisos registrados)*100	(Número de metas cumplidas del SPA / Número de metas programadas del SPA)*100
INTERPRETACIÓN: Representa el porcentaje de avance en los compromisos con las áreas ejecutoras.	Muestra el porcentaje de cumplimiento de las metas alcanzadas por parte de la CESC y la PGJEM con respecto de las metas comprometidas dentro de los perfiles de Policía Estatal Acreditable, Policía de Investigación y Custodio Acreditable, los cuales hacen referencia a los Programas de Prioridad Nacional, Fortalecimiento de las Instituciones de Evaluación en el Control de Confianza, Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, Red Nacional de Telecomunicaciones y Sistema Nacional de Información (base de datos). Cabe mencionar que corresponde al SESESP informar el monitoreo del cumplimiento de las metas comprometidas por las áreas ejecutoras.
VARIABLE(S): [3034]Informes de evaluación en el cumplimiento de los compromisos - [3035]Compromisos registrados -	[3034]Número de metas cumplidas del SPA -[3035]Número de metas programadas del SPA -
UNIDAD DE MEDIDA: [3034]Informes de evaluación en el cumplimiento de los compromisos(Documento) - [3035]Compromisos registrados(Documento) -	[3034]Número de metas cumplidas del SPA(Meta)[3035]Número de metas programadas del SPA(Meta)
DESCRIPCI?N DE LA META ANUAL: Medir y analizar el grado de cumplimiento de los resultados alcanzados, derivados de la ejecución de los fondos y subsidios para la seguridad pública.	Asegurar el cumplimento de los compromisos adquiridos por las áreas ejecutoras (CESC, PGJEM) y la asignación de las ministraciones programadas para el Estado de México durante el Ejercicio Fiscal 2015, así como medir y analizar el grado de cumplimiento y los resultados alcanzados derivados de la Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA). Medio de verificación: Gaceta de Gobierno, Informes de seguimiento emitidos por el SESESP al Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública, documentos probatorios, facturas, constancias, contratos.

JUSTIFICACIÓN:

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

AV. DEL COLORIN No. 101 COL. LOMAS ALTAS
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO
CÓDIGO POSTAL 50060

Página 1 de 2

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Al no existir otro asunto que asentar, se concluye la presenta acta, siendo las 22:42 Horas del día 16 de Abril de 2015, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México; firmando al calce y margen quienes en intervinieron para los trámites a que haya lugar.

POR LA UNIDAD RESPONSABLE	**POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS**
AUTORIZÓ	**Vo. Bo.**
M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR	**M.A.P. HUGO AYALA RAMOS**
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO
ELABORÓ	**REVISÓ**
M. EN A. ERNESTO ESTRADA ESTRADA	**L.A. AARÓN R. CORRAL NIETO**
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN E INDICADORES

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

AV. DEL COLORÍN No. 101 COL. LOMAS ALTAS
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Folio: 0016
Unidad Responsable: 2020000000 Secretaría General de Gobierno

ACTA DE MODIFICACIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
01070401 COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 327, inciso II y 327-A, inciso II, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y en atención a la solicitud 20251A000/085/2015 de fecha 17 de Abril de 2015, se modifica la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), del Programa presupuestario (Pp) "01070401 Coordinación intergubernamental para la seguridad pública" , en los apartados de "Nivel Componente", en la Redacción del Nombre, Formula, Interpretación, Variables, Unidad de Medida, Operación, Descripci?n de la meta anual del Indicador "Porcentaje de atención de acuerdos, denuncias y solicitudes presentadas en los Consejos" de acuerdo a lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
NOMBRE: Porcentaje de atención de acuerdos, denuncias y solicitudes presentadas en los Consejos	Porcentaje de atención de las denuncias registradas en las Sesiones de los Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública.
FORMULA: (Acuerdos, denuncias y solicitudes atendidas/ Acuerdos, denuncias y solicitudes registradas)*100	(Número de denuncias atendidas derivadas en las Sesiones de Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública / Número de denuncias registradas en las Sesiones de Consejos Intarmunicipales y Municipales de Seguridad Pública)* 100
INTERPRETACIÓN: Representa el porcentaje de atención de denuncias presentadas por la ciudadanía llevadas a cabo en las sesiones de los Consejos intermunicipales y municipales de Seguridad Pública	Muestra el porcentaje de atención de las denuncias registradas en las Sesiones de los Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública. Se tendrá que sumar cada una de las denuncias de ambos tipos de consejos y la suma total corresponderá al 100%.
VARIABLE(S): [3036]Acuerdos, denuncias y solicitudes atendidas - [3037]Acuerdos, denuncias y solicitudes registradas -	[3036]Número de denuncias atendidas derivadas en las Sesiones de Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública [3037]Número de denuncias registradas en las Sesiones de Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública
UNIDAD DE MEDIDA: [3036]Acuerdos, denuncias y solicitudes atendidas(Documento) - [3037]Acuerdos, denuncias y solicitudes registradas(Documento) -	[3036]Número de denuncias atendidas derivadas en las Sesiones de Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública(Denuncia) [3037]Número de denuncias registradas en las Sesiones de Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública(Denuncia)
OPERACIÓN: [3036]Acuerdos, denuncias y solicitudes atendidas(Suma) - [3037]Acuerdos, denuncias y solicitudes registradas(Constante) -	[3036]Número de denuncias atendidas derivadas en las Sesiones de Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública(Suma) [3037]Número de denuncias registradas en las Sesiones de Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública(Suma)
DESCRIPCI?N DE LA META ANUAL: Sesionar y dar seguimiento a los Consejos intermunicipales y municipales de seguridad	Coordinar con las diferentes instancias de Seguridad Pública en el Estado, las denuncias derivadas de las Sesiones de Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública y monitorear su atención respectiva de cada una de ellas. Medios de verificación: Actas de las Sesiones que emiten los Consejos Intermunicipales y Municipales y/o Notas Informativas que emiten los Coordinadores Municipales, donde plasman cada una de las denuncias y la atención respectiva que se les dé, para determinar el porcentaje de cumplimiento del indicador.

JUSTIFICACIÓN:
Delimitar el alcance del indicador focalizando el seguimiento en la atención de denuncias registradas como la actividad más sustantiva en las sesiones de los Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública. Así mismo, se precisan los medios de verificación que determinan su efectividad y brindan certeza de la información reportada de su cumplimiento.

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

AV. DEL COLORÍN No. 101 COL. LOMAS ALTAS
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO
CÓDIGO POSTAL 50060

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Precisar que lo que se quiere medir, es el cumplimiento de las metas convenidas en el Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Publica, en materia de Mando Policial (SPA), por parte de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana y la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, a través los medios de verificación específicos.

Al no existir otro asunto que asentar, se concluye la presenta acta, siendo las 22:51 Horas del día 16 de Abril de 2015, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México; firmando al calce y margen quienes en intervinieron para los tramites a que haya lugar.

POR LA UNIDAD RESPONSABLE

AUTORIZÓ
M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS

Vo. Bo.
M.A.P. HUGO AYALA RAMOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

ELABORÓ
M. EN A. ERNESTO ESTRADA ESTRADA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO

REVISÓ
L.A. AARÓN R. CORRAL NIETO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN E INDICADORES

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Folio: 0016
Unidad Responsable: 2020000000 Secretaría General de Gobierno

ACTA DE MODIFICACIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
01070401 COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 327, inciso II y 327-A, inciso II, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y en atención a la solicitud 20251A000/085/2015 de fecha 17 de Abril de 2015, se modifica la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), del Programa presupuestario (Pp) "01070401 Coordinación intergubernamental para la seguridad pública" , en los apartados de "Nivel Componente", en la Redacción del Nombre, Formula, Interpretación, Variables, Unidad de Medida, Operación, Descripci?n de la meta anual del Indicador "Porcentaje de atención de acuerdos, denuncias y solicitudes presentadas en los Consejos" de acuerdo a lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
NOMBRE: Porcentaje de atención de acuerdos, denuncias y solicitudes presentadas en los Consejos	Porcentaje de atención de las denuncias registradas en las Sesiones de los Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública.
FORMULA: (Acuerdos, denuncias y solicitudes atendidas/ Acuerdos, denuncias y solicitudes registradas)*100	(Número de denuncias atendidas derivadas en las Sesiones de Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública / Número de denuncias registradas en las Sesiones de Consejos Intarmunicipales y Municipales de Seguridad Pública)* 100
INTERPRETACIÓN: Representa el porcentaje de atención de denuncias presentadas por la ciudadanía llevadas a cabo en las sesiones de los Consejos intermunicipales y municipales de Seguridad Pública	Muestra el porcentaje de atención de las denuncias registradas en las Sesiones de los Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública. Se tendrá que sumar cada una de las denuncias de ambos tipos de consejos y la suma total corresponderá al 100%.
VARIABLE(S): [3036]Acuerdos, denuncias y solicitudes atendidas - [3037]Acuerdos, denuncias y solicitudes registradas -	[3036]Número de denuncias atendidas derivadas en las Sesiones de Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública [3037]Número de denuncias registradas en las Sesiones de Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública
UNIDAD DE MEDIDA: [3036]Acuerdos, denuncias y solicitudes atendidas(Documento) - [3037]Acuerdos, denuncias y solicitudes registradas(Documento) -	[3036]Número de denuncias atendidas derivadas en las Sesiones de Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública(Denuncia) [3037]Número de denuncias registradas en las Sesiones de Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública(Denuncia)
OPERACIÓN: [3036]Acuerdos, denuncias y solicitudes atendidas(Suma) - [3037]Acuerdos, denuncias y solicitudes registradas(Constante) -	[3036]Número de denuncias atendidas derivadas en las Sesiones de Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública(Suma) [3037]Número de denuncias registradas en las Sesiones de Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública(Suma)
DESCRIPCI?N DE LA META ANUAL: Sesionar y dar seguimiento a los Consejos intermunicipales y municipales de seguridad	Coordinar con las diferentes instancias de Seguridad Pública en el Estado, las denuncias derivadas de las Sesiones de Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública y monitorear su atención respectiva de cada una de ellas. Medios de verificación: Actas de las Sesiones que emiten los Consejos Intermunicipales y Municipales y/o Notas Informativas que emiten los Coordinadores Municipales, donde plasman cada una de las denuncias y la atención respectiva que se les dé, para determinar el porcentaje de cumplimiento del indicador.

JUSTIFICACIÓN:
Delimitar el alcance del indicador focalizando el seguimiento en la atención de denuncias registradas como la actividad más sustantiva en las sesiones de los Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública. Así mismo, se precisan los medios de verificación que determinan su efectividad y brindan certeza de la información reportada de su cumplimiento.

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

AV. DEL COLORÍN No. 101 COL. LOMAS ALTAS
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO
CÓDIGO POSTAL 50060

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

engrande

Al no existir otro asunto que asentar, se concluye la presenta acta, siendo las 19:28 Horas del día 17 de Abril de 2015, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México; firmando al calce y margen quienes en intervinieron para los tramites a que haya lugar.

POR LA UNIDAD RESPONSABLE

AUTORIZÓ
M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

ELABORÓ
M. EN A. ERNESTO ESTRADA ESTRADA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO

POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS

Vo. Bo.
M.A.P. HUGO AYALA RAMOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

REVISÓ
L.A. AARÓN R. CORRAL NIETO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Anexo 5 "Indicadores"

		Matriz de Indicadores para Resultados						Fichas técnicas									
Nombre del Indicador	**Método de cálculo**	**Claro**	**Relevante**	**Económico**	**Monitoreable**	**Adecuado**	**Porcentaje ***	**Nombre del indicador**	**Definición**	**Método de Cálculo**	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medición**	**Línea de base**	**Metas**	**Comportamiento del indicador**	**Porcentaje *****	**Observaciones**
Porcentaje en el cumplimiento de los acuerdos registrados en el Consejo Nacional y el Consejo Estatal de Seguridad Pública	(Número de acuerdos atendidos, derivados de las sesiones del Consejo Nacional y del Consejo Estatal de Seguridad Pública /Número de acuerdos, registrados en las sesiones del Consejo Nacional y Estatal de Seguridad Pública)*100	SI	NO	SI	SI	NO	**60%**	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	**87.5%**	El indicador es claro, y su fórmula es adecuada sólo falta establecer la periodicidad (Año n), sin embargo es insuficiente para reflejar la dimensión de Fin con la que se vincula. Generar el indicar puede resultar económico, y es insuficiente para evaluar el desempeño.
Porcentaje de avance en el cumplimiento de las metas convenidas en el Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA), por parte de la CESC y la PGJEM	(Número de metas cumplidas del SPA/ número de metas programadas del SPA)*100	SI	NO	SI	SI	NO	**60%**	**SI**	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	**87.5%**	La redacción del propósito es confusa, el indicador es claro pero irrelevante para la dimensión con la que está vinculada y su fórmula de cálculo requiere mayor precisión. Generar el indicador puede resultar económico, pero es inadecuado para evaluar el desempeño.
Porcentaje de atención a las denuncias registradas en las Sesiones de los Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública	(Número de denuncias atendidas derivadas en las Sesiones de los Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública/Número de denuncias registradas en las Sesiones de los Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública)*100	SI	NO	SI	N0	NO	**40%**	**SI**	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	**87.5%**	El indicador es claro, y su fórmula es adecuada, sin embargo es irrelevante para dar cuenta del componente. Generar el indicar puede resultar económico, y es inadecuado para evaluar el desempeño
Porcentaje de cumplimiento de las metas de los programas convenidos por el SESEESP en el Financiamiento Conjunto 2015	(Número de metas cumplidas por el SESESP/Número de metas programadas por el SESEESP) *100	NO	SI	SI	NO	NO	**40%**	**SI**	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	**87.5%**	Se utiliza el mismo tipo de indicador para actividad y para propósito, sólo que referido a otro fondo o subsidio. Podría constituir un indicador fuerte en virtud de los fondos constituyen un insumo para la ejecución de los acuerdos, sin embargo la definición del indicador no es clara por dos razones, la primera es el uso de la abreviatura que se infiere corresponde al Secretariado Ejecutivo, (SESES) y la segunda es que señala los programas convenidos en el financiamiento Conjunto 2015. Lo anterior también impacta en la fórmula ya que se establece la relación entre las metas cumplidas en relación con las programadas y no se especifica de dónde derivan dichas metas.
Promedio:		**75%**	**25%**	**100%**	**50%**	**0**	**50%**		**100%**		**100%**	**100%**	**0**	**100%**	**100%**	**87.5%**	

Anexo 6 "Metas del programa"

Programa Presupuestario:	**01070401 Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública**
Proyecto:	**0107040101 Acciones del Programa Nacional para la Seguridad Pública**
Unidad Responsable:	**Secretaría General de Gobierno**
Unidad Ejecutora:	**Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**
Tipo de Evaluación:	**Diseño programático**
Ejercicio fiscal en que se comienza la evaluación	**2016**

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin Coadyuvar a mejorar la seguridad de la ciudadanía mediante la planeación y seguimiento a los acuerdos, convenios y resoluciones de los diversos Consejos y Comisiones de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública.	Porcentaje en el cumplimiento de los acuerdos registrados en el Consejo Nacional y el Consejo Estatal de Seguridad Pública	100%	SI/ acuerdos	Cumplir el total de los acuerdos registrados	NO	La meta está referida a los dos consejos y el número de acuerdos es reducido	SI	La meta está referida al cumplimiento de 8 acuerdos considerando los dos consejos. En general, alcanzar las metas propuestas hace referencia a la eficacia del programa y es limitativo para el fin que se ha establecido	El seguimiento de acuerdos simple puede ser considerado como una actividad. Para potencializarlo debe además estar relacionado con el ejercicio del recurso y el tiempo de ejecución
Propósito Medir y analizar el grado de cumplimiento de los resultados alcanzados, derivados de la ejecución de los fondos y subsidios para la seguridad pública.	Porcentaje de avance en el cumplimiento de las metas convenidas en el Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA), por parte de la CESC y la PGJEM	100%	SI/ acciones	Cumplimiento de las metas alcanzadas por la CESC y LA PGJEM, respecto a los perfiles de la policía estatal acreditable, en referencia a los programas de prioridad nacional. Es responsabilidad del SESESP monitorear el cumplimiento de las metas comprometidas por las áreas ejecutoras	NO	La meta son 14,107 acciones comprometidas por el CESC y la PGJEM	NO	La meta expresada en acciones es confusa y está referida sólo al SPA. En el anexo técnico del convenio las metas para el 2015 están referidas a las evaluaciones de control de confianza para la implementación de las unidades de la Policía Estatal Acreditable (1,861 elementos a evaluar y 600 a incorporar)	La meta debe ser congruente con las establecidas en el ASP, el cual debe ser tratado como insumo del programa presupuestal y en consecuencia corresponde a una actividad.

Componente Sesionar y dar seguimiento a los Consejos intermunicipales y municipales de seguridad	Porcentaje de atención a las denuncias registradas en las Sesiones de los Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública	100%	SI/ denuncias	Atender todas las denuncias registradas en las Sesiones de los Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública	NO	La meta es atender 1,880 denuncias. El Secretariado no es el responsable directo de la atención a las denuncias	NO	El Secretariado no es la instancia responsable de la atención a las denuncias. Es inadecuada e irrelevante	Eliminar la meta ya que no es un servicio o producto que genere el secretariado.
Actividades Seguimiento de los fondos y subsidios de seguridad pública con acciones coordinadas en los tres órdenes de gobierno, que favorezcan los tiempos de ejecución, oportunidad en el cumplimiento del ejercicio de los recursos	Porcentaje de cumplimiento de las metas de los programas convenidos por el SESEESP en el Financiamiento Conjunto 2015	100%	SI/acciones	Porcentaje de avance de los programas de prioridad nacional convenidos por el SESESP en el financiamiento conjunto (Incluye 4 programas)	NO	La meta es realizar 542 acciones y en la descripción de los resultados se señala que se entregaron las solicitudes de la adquisición de bienes	NO	La meta es confusa e inadecuada para la actividad que está señalada. En el anexo técnico del FASP se establecen en total 29 metas incluyendo las de los proyectos de inversión y las acciones, por lo tanto es difícil establecer las fuentes correctas	La meta debe ser congruente con las establecidas en el anexo técnico del FASP, en caso de que por norma se tengan que identificar las metas a cubrir con recursos estatales y federales se sugiere desagregar para evitar confusiones.
	Promedio:		**100%**		**0%**		**25%**		

Anexo 7 "Propuesta de mejora de la MIR"

Programa Presupuestario:	**01070401 Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública**
Proyecto:	**0107040101 Acciones del Programa Nacional para la Seguridad Pública**
Unidad Responsable:	**Secretaría General de Gobierno**
Unidad Ejecutora:	**Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**
Tipo de Evaluación:	**Diseño programático**
Ejercicio fiscal en que se comienza la evaluación	**2016**

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Fórmula	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia en el Estado de México, mediante la coordinación entre los tres ámbitos de gobierno para la ejecución del Programa Nacional para la Seguridad Pública y el adecuado funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Índice de eficiencia en la ejecución del Programa Nacional de Seguridad Pública en el Estado de México	Índice del promedio de los porcentajes de avance en la cumplimiento de las metas comprometidas por la entidad en cada programa de prioridad nacional en el año N/el porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos del FASP con respecto a los recursos autorizados, ministrados y ejercidos en el ejercicio fiscal N	Convenio de Coordinación del FASP y Anexo Técnico para el ejercicio fiscal correspondiente. Comunicado oficial de los recursos autorizados de los fondos y el calendario de ministraciones. Informes del avance del cumplimiento de las metas comprometidas en los anexos técnicos en los periodos establecidos.	Existe coordinación entre los tres ámbitos de gobierno y compromiso para implementar y ejecutar el Programa Nacional de Seguridad Pública. El gobierno federal asigna a las entidades federativas los recursos del FASP . El Gobierno del Estado suscribe el convenio y dispone de los recursos para realizar las aportaciones estatales.
Propósito	Las instancias de seguridad pública de los tres ámbitos de gobierno operan de forma coordinada y orientan sus esfuerzos a la implementación de los programas de prioridad nacional autorizados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública	Porcentaje de cumplimiento de las metas comprometidas por la entidad para la implementación del Programa Nacional para la Seguridad Pública	(Metas cumplidas en el programa 1/metas comprometidas en el programa 1)*100 + (Metas cumplidas en el programa 2/metas comprometidas en el programa 2)*100 + (Metas cumplidas en el programa 3/metas comprometidas en el programa 3)*100 + (Metas cumplidas en el programa N/metas comprometidas en el programa N)*100 / Número de programas de prioridad nacional con metas comprometidas en el año n	Informes periódicos que se realizan al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto del avance en el cumplimiento de las metas comprometidas en el FASP por programa de prioridad nacional. Convenio de Coordinación del FASP y Anexo Técnico para el ejercicio fiscal correspondiente.	Las unidades administrativas responsables de dar cumplimiento a las metas comprometidas en los anexos técnicos de los fondos, informan oportuna y verazmente de los avances.
Componente 1	El convenio de coordinación del FASP es suscrito oportunamente con las instancias federales y los recursos para la seguridad pública de la entidad se incrementan	Porcentaje de incremento de los recursos federales destinados a la seguridad pública de la entidad	(Recursos federales autorizados en el FASP en el año n/recursos federales autorizados en el FASP en el año n-1)*100	Comunicados oficiales de los recursos autorizados del FASP en el ejercicio fiscal actual y ejercicios anteriores	Se realizan gestiones exitosas para que se incrementen los recursos de los fondos para la seguridad pública de la entidad
Componente 2	Las sesiones del Consejo Estatal de Seguridad Pública son realizados con oportunidad y los acuerdos y resoluciones del CNSP del ámbito de competencia estatal son cumplidos.	Porcentaje de cumplimiento de las resoluciones y acuerdos del CNSP de competencia estatal	(Número de acuerdos y resoluciones del CNSP cumplidos oportunamente en el periodo n/número de acuerdos y resoluciones del CNSP de competencia estatal registrados en el periodo n)*100	Actas de las sesiones de los Consejos Estatal y Nacional de Seguridad Pública del periodo. Informes de las instancias responsables de su cumplimiento. Informes del SESESP al SESNSP en el periodo determinado.	El Consejo Estatal de Seguridad Pública sesiona de acuerdo a la normatividad, emite acuerdos y establece responsables y tiempo de ejecución.
Componente 3	Los Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública han sesionado con regularidad, los acuerdos han sido cumplidos y han contribuido al avance en el cumplimiento de las metas comprometidas en los programas	Porcentaje de acuerdos cumplidos de los Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública	(Número de acuerdos cumplidos de los Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública registrados por programa de prioridad nacional en el periodo n / el número de acuerdos registrados de los Consejos Intermunicipales y	Actas de las sesiones de los Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública del periodo. Informes de las autoridades municipales sobre el avance en el cumplimiento de los acuerdos en un periodo determinado.	Los Consejos Municipales e Intermunicipales sesionan de acuerdo a la normatividad, tienen disposición para contribuir a la implementación y ejecución de los programas de prioridad nacional en sus demarcaciones e informan
Actividad 1	Organización y documentación de las sesiones del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Porcentaje de cumplimiento de las Sesiones programadas del Consejo Estatal de Seguridad Pública	(Sesiones realizadas por el Consejo Estatal de Seguridad Pública en el periodo n/ sobre las sesiones comprometidas de acuerdo a la normatividad para el Consejo Estatal de Seguridad Pública)*100	Actas de las sesiones del Consejo Estatal de Seguridad Pública del periodo. Estatuto del Consejo Estatal de Seguridad Pública,	El Consejo Estatal sesiona de acuerdo a la normatividad, en las que se toman resoluciones y acuerdos relevantes para contribuir a la ejecución de los programas de prioridad nacional en materia de
Actividad 2	Organización y documentación de las sesiones de los Consejos Intermunicipales de Seguridad Pública	Porcentaje de cumplimiento de las sesiones programadas de los Consejos Intermunicipales de Seguridad Pública	(Sesiones realizadas por los Consejos Intermunicipales de Seguridad Pública en el periodo n/ sobre las sesiones comprometidas de acuerdo a la normatividad para los Consejos Intermunicipales de	Actas de las sesiones de los Consejos Intermunicipales de Seguridad Pública del periodo. Ley de Seguridad del Estado de México	Los Consejos intermunicipales sesionan de acuerdo a la normatividad, en las que se toman decisiones y acuerdos relevantes para contribuir a la ejecución de los programas de prioridad nacional en
Actividad 3	Integración , presentación y/o publicación de los informes relativos al FASP de acuerdo a la normatividad	Porcentaje de Informes sobre el FASP realizados de acuerdo a la normatividad	(Informes a la SHCP+informes a la Contaduría General Gubernamental+informes al SESNSP sobre el FASP realizados oportunamente en el periodo n / Informes a la SHCP+informes a la Contaduría General Gubernamental+informes al SESNSP sobre el FASP que establece la normatividad para el periodo n)*100	Informes sobre los Avances Físico Financieros del FASP, Fichas Técnicas de Indicadores, Sistios Web de la SHCP (Transparencia Presupuestaria). Crietrios generales para la aplicación del FASP, emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	El SESESP realiza los informes de acuerdo a la normatividad federal y estatal establecida para la admiistración de los fondos federales
Actividad 4	Monitoreo y evaluación de la aplicación de los recursos del FASP por las unidades ejecutoras al cumplimiento de las metas comprometidas en el anexo técnico.	Porcentaje de recursos ejercidos del FASP	(Total de los recursos devengados + pagados+ejercidos en el periodo n /monto del FASP autorizado para el Estado de México en el ejercicio fiscal n)*100	Informes de las unidades ejecutoras sobre los avances financieros del FASP. Anexo técnico del convenio de coordinación del FASP. Lineamientos generales para el diseño y ejecución de los programas de evaluación del FASP, emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Las unidades ejecutoras del gasto realizan oportunamente los informes sobre la aplicación de los recursos del FASP
Actividad 5	Monitoreo y evaluación del cumplimiento de las metas comprometidas en el FASP por las unidades ejecutoras en el anexo técnico	Porcentaje de avance en el cumpimiento de las metas comprometidas en el FASP	(Total de metas cumplidas en el FASP en el periodo n / total de metas comprometidas en el anexo técnico del FASP en el ejercicio fiscal n.)*100	Informes de las unidades ejecutoras sobre los avances en el cumplimiento de las metas comprometidas. Anexo técnico del convenio de coordinación del FASP. Lineamientos generales para el diseño y ejecución de los programas de evaluación del FASP, emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Las unidades administrativas responsables del cumplimiento de las metas comprometidas en el anexo técnico del FASP avanzan de acuerdo a la programación establecida.

Anexo 8 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

Programa Presupuestario:	**01070401 Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública**
Proyecto:	**0107040101 Acciones del Programa Nacional para la Seguridad Pública**
Unidad Responsable:	**Secretaría General de Gobierno**
Unidad Ejecutora:	**Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**
Tipo de Evaluación:	**Diseño programático**
Ejercicio fiscal en que se corrienza la evaluación	**2016**

Capitulo de gasto	Partida		Concepto de Gasto	Total Asignado	Ejercido a Dic 2015	Disponible
1000: Servicios Personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	NO APLICA	-	-	-
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	NO APLICA	-	-	-
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	NO APLICA	-	-	-
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	NO APLICA	-	-	-
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	NO APLICA	-	-	-
	1600	PREVISIONES	NO APLICA	-	-	-
	1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	NO APLICA	-	-	-
		SUBTOTAL DE CAPITULO 1000		-	-	-
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTI	NO APLICA	-	-	-
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	NO APLICA	-	-	-
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓNES Y COMERCIALIZACIÓN	NO APLICA	-	-	-
	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	NO APLICA	-	-	-
	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	Productos de Laboratorio	22,400.00	-	22,400.00
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	NO APLICA	-	-	-
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS	Blancos y Vestuario	116,192,878.66	112,102,627.46	4,090,251.20
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	Armamento	68,759,727.82	31,598,500.65	37,161,227.17
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	Refacciones	583,100.00	-	583,100.00
		SUBTOTAL DE CAPITULO 2000		185,558,106.47	143,701,129.10	41,856,978.37
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BASICOS	Servicios de Red	55,071,655.50	18,696,655.50	36,375,000.00
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	NO APLICA	-	-	-
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	Servicio de Evaluación y Capacitación	55,726,748.00	52,390,850.00	3,335,898.00
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	NO APLICA	-	-	-
	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	Mantenimiento	18,625,000.00	-	18,625,000.00
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	NO APLICA	-	-	-
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	NO APLICA	-	-	-
	3800	SERVICIOS OFICIALES	NO APLICA	-	-	-
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	NO APLICA	-	-	-
		SUBTOTAL DE CAPITULO 3000		129,423,403.50	71,087,505.50	58,335,898.00
4000: Transferencias, asiganaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	NO APLICA	-	-	-
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	NO APLICA	-	-	-
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	NO APLICA	-	-	-
	4400	AYUDAS SOCIALES	Becas	1,325,000.00	1,325,000.00	-
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	NO APLICA	-	-	-
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	NO APLICA	-	-	-
	4700	TRANFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	NO APLICA	-	-	-
	4800	DONATIVOS	NO APLICA	-	-	-
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	NO APLICA	-	-	-
		SUBTOTAL DE CAPITULO 4000		1,325,000.00	1,325,000.00	-
5000: Bienes Mubeles e inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	Mobiliario	43,098,708.63	5,178,019.79	37,920,688.84
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Equipo Electronico	1,996,190.42	1,017,335.52	978,854.90
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	Equipo Medico	3,392,975.96	3,367,125.96	25,850.00
	5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	Vehiculos	134,364,054.76	81,486,892.76	52,877,162.00
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	Armamento	19,609,602.61	8,556,439.61	11,053,163.00
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Telecomunicaciónes	20,467,118.79	16,016,865.09	4,440,253.70
	5700	ACTIVOS BIOLOGICOS	NO APLICA	-	-	-
	5800	BIENES INMUEBLES	NO APLICA	-	-	-
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	Licencias	78,305,090.86	59,636,979.99	18,668,110.87
		SUBTOTAL DE CAPITULO 5000		301,223,742.03	175,259,658.72	125,964,083.31
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	NO APLICA	-	-	-
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	Infaestructura	9,000,000.00	-	9,000,000.00
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	NO APLICA	-	-	-
		SUBTOTAL DE CAPITULO 6000		9,000,000.00	-	9,000,000.00
			TOTAL GENERAL	626,530,252.00	391,373,292.32	235,156,959.68

METODOLOGIA Y CRITERIOS PARA CLASIFICAR CADA CONCEPTO DE GASTO	
Gastos en operación directos	De conformidad con el Clasificador por Objeto de Gasto
Gastos en operación indirectos	De conformidad con el Clasificador por Objeto de Gasto
Gastos en Mantenimiento	De conformidad con el Clasificador por Objeto de Gasto
Gastos en Capital	De conformidad con el Clasificador por Objeto de Gasto
Gastos Unitarios	De conformidad con el Clasificador por Objeto de Gasto

Fuente de Información: Avance físico financiero al mes de diciembre de 2015 reportado al SESNSP.

Gastos en operación indirectos	De conformidad con el Clasificador por Objeto de Gasto
Gastos en Mantenimiento	De conformidad con el Clasificador por Objeto de Gasto
Gastos en Capital	De conformidad con el Clasificador por Objeto de Gasto
Gastos Unitarios	De conformidad con el Clasificador por Objeto de Gasto

Mtra. Elizabeth Hernández González
Consultora Independiente

Fuente de Información: Avance físico financiero al mes de diciembre de 2015 reportado al SESNSP.

Anexo 9 "Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios"

Programa Presupuestario:	01070401 Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública
Proyecto:	0107040101 Acciones del Programa Nacional para la Seguridad Pública
Unidad Responsable:	Secretaría General de Gobierno
Unidad Ejecutora:	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Tipo de Evaluación:	Diseño programático
Ejercicio fiscal en que se comienza la evaluación	2016

Programa/proyecto	*Objetivo*	*Descripción*
01070401 Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	*Coadyuvar a mejorar la seguridad ciudadana en la entidad mediante la ejecución y seguimiento de los acuerdos y resoluciones del Consejo Estatal y Nacional de Seguridad Pública, en el ámbito de su competencia, así como fungir de enlace con el Sistema Nacional de Seguridad Pública*	*Se orienta a la coordinación de acciones que permitan eficientar los mecanismos en materia de seguridad pública con apego a la legalidad que garantice el logro de objetivos gubernamentales*
0107040101 Coordinación para la seguridad ciudadana 0107010101 Acciones del programa nacional de seguridad pública	*Mejorar el proceso de planeación y evaluación de las acciones para la seguridad pública y la eficiencia en el uso de los recursos financieros, desarrollando mecanismos para fortalecer el trabajo en equipo, los sistemas de información y la coordinación de acciones con los tres órdenes de gobierno, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, del Consejo Coordinador Estatal de Seguridad Pública y del Fideicomiso Fondo de Seguridad del Estado, mediante el aprovechamiento del Fondo de Apoyo para la Seguridad Pública*	*Contiene acciones enfocadas a coordinar con el gobierno federal, la ejecución de los programas derivados del convenio de acciones en materia de seguridad, el seguimiento a los convenios y acuerdos que se suscriban entre ambos órdenes de gobierno y entre las instituciones policiales a nivel internacional*
01070101 Seguridad pública	*Operar el Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante la integración de políticas, estrategias y acciones encaminadas a salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública para el establecimiento de la seguridad ciudadana*	*Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio*

Programa/proyecto	*Objetivo*	*Descripción*
		para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito
0107010101 Prevención de la delincuencia y mantenimiento del orden público		
010701010101 Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito	*Ampliar la cobertura de las operaciones para prevenir y combatir el delito mejorando la capacidad de respuesta, y procurando el acercamiento entre la población y la policía, así como la coordinación de acciones con los tres órdenes de gobierno, que promueva la confianza y el respeto mutuo.*	*Comprende las acciones de despliegue operativo para prevenir el delito y disuadir su comisión en zonas vulnerables o de alta incidencia a partir de la inteligencia policial, así como aquellas para la protección de la población en casos de emergencia y desastre.*
010701010102 Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública	*Desarrollar e implementar sistemas de comunicación e información de alta tecnología para prevenir y combatir la delincuencia, a través de la generación de inteligencia policial, así como la atención a fenómenos naturales que permitan proteger la vida y la integridad de las personas.*	*Comprende las acciones que permitan ampliar la cobertura y alcance de los sistemas de comunicación mediante la operación de redes de voz, datos y video, así como modernizar los sistemas de telecomunicación y radiocomunicación, con tecnología para implementar y operar la plataforma mexiquense que garantice un eficiente intercambio de información entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de fortalecer la seguridad pública en la entidad.*
010701010103 Formación profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad pública	*Crear mecanismos que permitan incrementar el nivel educativo y el perfil de los cuadros que integran el personal de las instituciones de seguridad pública, a través de su formación y actualización permanente, para garantizar el desarrollo de sus competencias profesionales y la especialización para contribuir al perfeccionamiento de la seguridad pública*	*Se refiere a las actividades para desarrollar investigación académica e impartir programas de estudio en materia policial, ministerial, pericial y en general para las instituciones de seguridad pública de la entidad, así como coadyuvar en el ámbito de sus atribuciones en el diseño de políticas y normas para el reclutamiento y selección de aspirantes*
010701010108	*Realizar evaluaciones de control de*	*Conjunto de acciones para el*

Programa/proyecto	*Objetivo*	*Descripción*
Evaluación y certificación para el control de confianza de los elementos de seguridad	*confianza a los elementos de seguridad, a través de herramientas tecnológicas y procesos operativos certificados, que permitan emitir resultados, a fin de contribuir a una mayor eficiencia de los cuerpos de seguridad y su depuración*	*fortalecimiento de la seguridad pública, edificando una alianza entre los distintos órdenes de gobierno y la población, a fin de consolidad una cultura de legalidad que impacte en la prevención del delito*

Nota: Se diseñó un formato diferente en función de la información disponible.

Anexo 10 "Valoración Final del programa"

Programa Presupuestario:	01070401 Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública
Proyecto:	0107040101 Acciones del Programa Nacional para la Seguridad Pública
Unidad Responsable:	Secretaría General de Gobierno
Unidad Ejecutora:	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Tipo de Evaluación:	Diseño programático
Ejercicio fiscal en que se comienza la evaluación	2016

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3	El programa presupuestal está teórica y empíricamente justificado, se identifica el problema prioritario como una situación que puede ser revertida; el tipo de intervención es consistente con el diagnóstico, cuenta con mecanismos para su actualización. No es posible cuantificar y caracterizar a la población que presenta el problema, ni establecer los referentes espaciales.
Contribución del Programa presupuestal a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente y los sectoriales.	3	El programa presupuestal se vincula con el plan de desarrollo y con el programa sectorial Sociedad Protegida, aporta al cumplimiento de sus metas pero es insuficiente. Se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo y con el Programa Nacional de Seguridad Pública. En el ámbito internacional se vincula de forma indirecta con la Agenda de Desarrollo Post.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	3.4	La identificación de las poblaciones potencial y objetivo está referida a la población de la entidad y no a las unidades administrativas, que constituyen el área de enfoque. Cuenta con una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo, es congruente con el programa y define metas de cobertura anual y no abarca plazos mayores. Cuenta con mecanismos de atender y seleccionar los proyectos y propuestas de inversión involucrados con el FASP y el SPA apegados a la normatividad.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	4	El programa cuenta con información que permite conocer qué unidades administrativas reciben los apoyos, está sistematizada y cuenta con mecanismos para su actualización. Los procedimientos para otorgar los apoyos a las unidades administrativas derivados del FASP y del SPA, están estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente, y apegados al documento normativo.

Matriz de Indicadores de resultados	2.3	El diseño de la MIR registra inconsistencias en su lógica vertical: la actividad incluida es necesaria pero insuficiente para producir el componente; éste se asocia a los servicios que se proporcionan, hay debilidad en la sintaxis y su realización no genera el propósito. Dicho propósito es parcialmente el resultado del componente; el fin contribuye a un objetivo superior, no está controlado por los responsables del programa, se vincula con el programa sectorial, pero existe ambigüedad en su redacción. En la lógica horizontal se observa que para cada nivel de la MIR hay indicadores definidos que no cuentan con todas las características establecidas, en contraste con los registrados en las fichas técnicas que cumplen con casi todas las características, excepto con la línea de base. Las metas de los indicadores de la MIR registran debilidades respecto a su orientación para impulsar su desempeño y la factibilidad de alcanzarlas en los plazos y con los recursos del programa. Los medios de verificación se sustentan en documentos públicos que permiten reproducir el cálculo del indicador. Los objetivos consignados en la MIR para los niveles de fin, propósito, componente y actividades se apegan a la normatividad, sin embargo, en lo general el diseño se aparta de lo que podría ser su columna vertebral: el Programa Nacional de Seguridad Pública, que es el instrumento de planeación rector para la ejecución de los programas de prioridad nacional y constituye la esencia del programa presupuestal.
Presupuesto y rendición de cuentas	4	El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios que ofrece, están desglosados por capítulo y concepto del gasto y cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y tanto para los recursos estatales que se destinan al proyecto, como para la administración de los fondos y subsidios federales y están apegados a la normatividad.
Complementariedades y coincidencias con otros programas	NA	El programa presupuestal Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública integra un solo proyecto: Acciones del Programa Nacional de Seguridad, que no obstante sus coincidencias y afinidades , se encuentra aislado del programa Seguridad pública y de sus proyectos
Valoración final	19.7	
Nivel promedio	3.3	

Los resultados que se advierten en el cuadro anterior tomaron con base los criterios establecidos para otorgar un valor a las preguntas incluidas en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programático 2016 emitidas por la Secretaría de Finanzas del GEM. Para 26 de las 30 preguntas se establece una valoración cuantitativa que involucra cuatro niveles, en el que el uno corresponde a la puntuación más baja y

el 4 a la más alta.

En este sentido se puede observar que en dos rubros se obtuvo la máxima puntuación y que corresponden a los tomos de Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención y al de Presupuesto y Rendición de Cuentas; en tanto los correspondientes a la Justificación del programa, Contribución al plan y programas estatales y la definición de las poblaciones se ubicaron en el tercer nivel; la más baja puntuación fue registrada para el diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados con una puntuación de 2.3. Con base en el promedio de dichos resultados, la valoración global del programa fue de 3.3.

Formato del Anexo 11 "Principales fortalezas, retos y recomendaciones para la Evaluación de Diseño Programático del Programa Presupuestario"

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Preguntas)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Tomo I Justificación de la creación y del diseño del programa	El programa está ampliamente justificado, por una parte, se sustenta en los derechos constitucionales fundamentales y obligaciones del estado relativos a la integridad y seguridad de las personas y sus bienes; por la otra, se justifica conceptualmente en el Modelo de Seguridad Nacional. Atiende a la necesidad de coordinar las acciones en los tres ámbitos de gobierno, en el marco de los sistemas nacional y estatal de Seguridad, en particular a la ejecución de las acciones establecidas en el Programa Nacional para la Seguridad Pública. Subyace el supuesto de que la falta de coordinación de acciones entre los tres ámbitos de gobierno es un factor que incide en el incremento de los actos delictivos.	1-3	Integrar en un solo documento los elementos que justifican teórica y conceptual el programa a fin de evitar la consulta a diversas fuentes para su reconstrucción.
Debilidad o Amenaza			
	El diagnóstico en el Programa anual no apunta al problema principal, ni se dimensiona cuantitativa y cualitativamente y su población está insuficientemente definida. En el árbol de problemas existen debilidades asociadas a la identificación y jerarquización de las causas y efectos. No se dispone evidencias objetivas a nivel nacional y estatal, de los efectos positivos atribuibles a la coordinación intergubernamental para la seguridad pública y menos aún impacto de las acciones del programa nacional de		Precisar que su población está referida a un área de enfoque, constituida por las unidades administrativas destinatarias de sus reportes e informes, y no a la población del Estado en general, que no es la responsable de la ejecución y seguimiento de los acuerdos. Para el fortalecimiento del árbol se sugiere revisar las causas y efectos, y establecer adecuadamente su jerarquización y conectores. Armonizar los diagnósticos entre los

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Preguntas)	Recomendación
	seguridad pública en la mejora.		documentos de planeación y programación.
Fortaleza y Oportunidad			
Tomo II Contribución del Pp a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente y los sectoriales.	Existe vinculación entre el objetivo de programa presupuestal y los objetivos de los planes de desarrollo estatal y nacional, y entre los programas sectoriales de seguridad pública y el de Sociedad Protegida. El hilo conductor entre el propósito del programa y los instrumentos de planeación está referido al ejercicio de los fondos y subsidios destinados para el cumplimiento de los acuerdos en el marco de los convenios que se establecen entre los tres ámbitos de gobierno, en particular con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el marco del programa nacional. El programa se vincula indirectamente y aporta al cumplimiento de la meta 16 a. del objetivo 16, de la Agenda de Desarrollo Post, que cobra vigencia en el 2016.	4-6	
Debilidad o Amenaza			
	Existen imperfecciones en la redacción y alcance del propósito del programa ya que sólo está referido a la ejecución de los fondos. No está vinculado con los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio.		*Fortalecer la redacción del propósito, a fin de que exprese con amplitud el resultado directo que se espera alcanzar en la población objetivo (las unidades administrativas) como resultado de los componentes, es decir de los productos y servicios que se proporcionan; así como armonizar y alinear el propósito con los objetivos consignados en los diferentes documentos.*
Fortaleza y Oportunidad			

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Preguntas)	Recomendación
Tomo III *Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad*	Las imperfecciones en la definición de su población, no limitan la identificación de las unidades administrativas que reciben los apoyos, la información se encuentra sistematizada y es posible conocer la demanda total de apoyos y las características de las unidades solicitantes. El destino de los recursos de los fondos y los criterios para su asignación, se establecen tanto en los convenios, como en los acuerdos en el marco de los lineamientos federales. Cuenta con una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo o área de enfoque, y con procedimientos y criterios para la selección de proyectos apegados a la normatividad federal; están especificados, estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente. Están referidos a los programas de prioridad nacional y tamizados por las prioridades locales.	7-12	
Debilidad o Amenaza			
	La definición de las poblaciones es inadecuada en virtud de que la población de los 125 municipios no es la responsable del cumplimiento de los acuerdos, ni destinataria directa de los productos y servicios que proporciona el Secretariado Ejecutivo a través de este proyecto. Además, no constituye una metodología en virtud de que no establece la forma en que la población fue calculada. Se identifican imperfecciones en la definición de las estrategias establecidas en el Programa anual		Redefinir a la población potencial, objetivo y atendida considerándola como área de enfoque, referida a las entidades públicas, constituidas en este caso por las unidades administrativas y/o municipios que potencialmente pueden ser destinatarios de los recursos y los que cumplen con el criterio de elegibilidad para ser beneficiarios de los apoyos derivados de los fondos y subsidios; así como las unidades que son destinatarias de los informes y reportes que genera. Así mismo, establecer los criterios para su cuantificación y comparación en el tiempo. Hacer énfasis en que el eje del programa presupuestal es el Programa Nacional de Seguridad Pública y el Secretariado Ejecutivo

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Preguntas)	Recomendación
	2015.		la instancia responsable de dar seguimiento a las acciones que se llevan a cabo para su cumplimiento, en el marco de los acuerdos de los consejos nacional y estatal de seguridad pública; que para la ejecución de los acuerdos y las acciones se destinan recursos federales a través de los fondos y subsidios, en los que concurre la entidad y se concretan en los convenios, en particular en sus anexos técnicos. Considerar que cada programa de prioridad nacional, puede ser considerado en sí mismo una estrategia, y es posible armonizar la definición en los instrumentos de planeación y programación.
Fortaleza y Oportunidad			
Tomo IV Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	El programa cuenta con información que permite conocer qué unidades administrativas reciben los apoyos, se establece el tipo de apoyo y los montos que se otorgan; está sistematizada y cuenta con mecanismos documentados para su actualización. La actualización del padrón de beneficiarios o área de enfoque, se lleva a cabo periódicamente y el procedimiento está referido a los lineamientos y procedimientos que emite el SESNS para la integración de los anexos técnicos, la suscripción de los convenios, el otorgamiento de los apoyos del FASP Y SPA, los cuales están estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente.	13-15	
Debilidad o Amenaza			
	El padrón de beneficiarios identificado con listados es insuficiente para considerarlo como tal y no se articula con los mecanismos y metodología para su cuantificación, la cual se identifica en documentos aislados.		Perfeccionar y dar mayor consistencia al padrón de beneficiarios o área de enfoque, a partir de la redefinición de las unidades administrativas beneficiadas y destinatarias de los informes, y de la integración en un

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Preguntas)	Recomendación
			solo documento, la información que se dispone en diversas fuentes, para precisar la metodología para su cuantificación y comparación.
Fortaleza y Oportunidad			
Tomo V Matriz de Indicadores de resultados	Para cada nivel de la MIR hay indicadores registrados en las fichas técnicas que cumplen con casi todas las características. Los medios de verificación se sustentan en documentos públicos que permiten reproducir el cálculo del indicador. Los objetivos consignados en la MIR para los niveles de fin, propósito, componente y actividades se apegan a la normatividad,	16-26	
Debilidad o Amenaza			
	El diseño de la MIR registra inconsistencias en su lógica vertical: la actividad incluida es necesaria pero insuficiente para producir el componente; éste se asocia a los servicios que se proporcionan; hay debilidad en la sintaxis y su realización no genera el propósito. Dicho propósito es parcialmente el resultado del componente; el fin contribuye a un objetivo superior, no está controlado por los responsables del programa, se vincula con el programa sectorial, pero existe ambigüedad en su redacción. En la lógica horizontal se observa que para cada nivel de la MIR hay indicadores definidos que no cuentan con todas las características establecidas, Las metas de los indicadores de la MIR registran debilidades respecto a su orientación para impulsar su desempeño y la factibilidad de		Modificar la MIR del programa presupuestario tomando como punto de partida el Programa Nacional de Seguridad Pública, instrumento rector del quehacer institucional para la implementación y ejecución de los programas de prioridad nacional. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública como depositario de la operación del Sistema Estatal de Seguridad Pública, incluye entre sus funciones la coordinación entre los tres ámbitos de gobierno para la implementación y ejecución de dicho programa en la entidad. A nivel de fin se propone: *"Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia en el Estado de México, mediante la coordinación entre los tres ámbitos de gobierno para la ejecución del Programa Nacional para la Seguridad Pública y el adecuado funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública".* A nivel de propósito: *"Las instancias de*

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Preguntas)	Recomendación
	alcanzarlas en los plazos y con los recursos del programa. Los objetivos consignados en la MIR para los niveles de fin, propósito, componente y actividades tienden a apartarse del Programa Nacional de Seguridad Pública, que es el instrumento de planeación rector para la ejecución de los programas de prioridad nacional y constituye la esencia del programa presupuestal. Algunas actividades y metas incluidas en el programa anual referidas a la: *Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; Comisión de Acreditación y Certificación; Unidad de Equidad de Género y Erradicación de la violencia; Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres no se ven reflejadas en la MIR en virtud de que no se incluyen como parte de las atribuciones del SESESP en la normatividad.*		*seguridad pública de los tres ámbitos de gobierno operan de forma coordinada y orientan sus esfuerzos a la implementación de los programas de prioridad nacional establecidos en el Programa Nacional de Seguridad Pública en sus respectivos ámbitos de competencia".* Se identifican cuatro componentes: *el Consejo estatal de seguridad pública, los Consejos intermunicipales de Seguridad Pública, de quienes es responsable de la organización y documentación de sus sesiones; la suscripción de los convenios de coordinación y adhesión del FASP y del SPA; y los estudios e investigaciones que realiza en materia de seguridad.* Para cumplir con dichos componentes se proponen 11 actividades. En síntesis, en la lógica vertical de la MIR se ha procurado proponer elementos congruentes y eslabonados desde la *actividad hasta el nivel de Fin.* *En función de la lógica vertical de la MIR se han realizado propuestas concretas para su diseño horizontal, es decir para cada nivel se han propuesto indicadores, fórmulas, medios de verificación y supuestos.*
Fortaleza y Oportunidad			
Tomo VI Presupuesto y rendición de cuentas	El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios que ofrece, están desglosados por capítulo y concepto del gasto y cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y tanto para los recursos estatales que se destinan al proyecto, como para la administración de los fondos y subsidios federales están apegados a la normatividad.	27-29	
Debilidad o Amenaza			

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Preguntas)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Tomo VII *Complementariedades y coincidencias con otros programas*	En la estructura programática correspondiente al 2015, se identifican programas y proyectos orientados al combate de la inseguridad pública, en los que el SESESP es responsable o concurrente	30	
Debilidad o Amenaza			
	El programa presupuestal Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública integra un solo proyecto: Acciones del Programa Nacional de Seguridad, que no obstante sus coincidencias y afinidades , se encuentra aislado del programa Seguridad pública y de sus proyectos		Compactar el programa Coordinación intergubernamental con el proyecto Acciones del programa…., y reubicarlo como proyecto integrado al programa de Seguridad Pública, lo anterior contribuiría a contextualizar adecuadamente el proyecto que actualmente está desarticulado de los demás proyectos orientados a la seguridad pública.

Anexo 12 Conclusiones

En general se puede señalar que se justifica la existencia del programa y su diseño presenta imperfecciones en el manejo del árbol de problemas, la identificación de causas y efectos, así como inconsistencias en los diagnósticos y en su armonización entre los documentos de planeación y programación.

Se vincula con el plan de desarrollo y con el programa sectorial Sociedad Protegida; así como con el Plan Nacional de Desarrollo y con el Programa Nacional de Seguridad Pública y de forma indirecta con la Agenda de Desarrollo Post en el ámbito internacional.

La identificación de las poblaciones potencial y objetivo está referida a la población de la entidad y no a las unidades administrativas, que constituyen el área de enfoque.

No obstante las imperfecciones en la definición de sus poblaciones es posible identificar que cuenta con una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo, es congruente con el programa, define metas de cobertura anual, y cuenta con mecanismos para atender y seleccionar los proyectos y propuestas de inversión involucrados con el FASP y el SPA que se apegan a la normatividad.

La principal debilidad identificada en el diseño del programa está referida a la MIR ya que registra inconsistencias tanto en su lógica vertical, como horizontal, así como debilidades en la alineación y diseño de sus indicadores y en la diversidad de sus metas.

Si bien es cierto que los objetivos consignados en la MIR para los niveles de fin, propósito, componente y actividades se apegan a la normatividad, el diseño se aparta de lo que podría ser su columna vertebral: el Programa Nacional de Seguridad Pública, que es el instrumento de planeación rector para la ejecución de los programas de prioridad nacional y constituye la esencia del programa presupuestal.

El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios que ofrece, están desglosados por capítulo y concepto del gasto y cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, tanto para los recursos estatales que se destinan al proyecto, como para la administración de los fondos y subsidios federales correspondientes al FASP y al SPA.

Por último se considera que el programa presupuestal Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública, que integra un solo proyecto: Acciones del Programa Nacional de Seguridad, tiene coincidencias y afinidades con el programa Seguridad pública y sus proyectos, pero se encuentra aislado en la estructura programática.

Anexo 13 "Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación"

a) **Nombre de la instancia evaluadora:** Elizabeth Hernández González

b) **Nombre del coordinador de la evaluación:** Elizabeth Hernández González

c) **Nombres de los principales colaboradores:** N/A

d) **Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:** Dirección General de Información, Planeación y Evaluación de la Secretaría General de Gobierno

e) **Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:** M en D Rosario Arzate Aguilar

f) **Forma de contratación de la instancia evaluadora:** Adjudicación directa.

g) **Costo total de la evaluación:** $92,800.00

h) **Fuente de financiamiento:** Gasto corriente